

VAI COMUNICACION S.A. DE C.V.

Código de ética:

El presente código de ética tiene como objetivo proporcionar una guía para orientar y promover las actitudes y comportamientos que se esperan entre los integrantes de nuestra empresa.

Los lineamientos que se definen en este código son aplicables para todos los empleados y colaboradores de Vai Comunicación.

Los integrantes que forman parte de nuestro equipo de trabajo tienen derecho a expresar libremente su pensamiento, a que se reconozcan y acepten sus diferencias; a disentir, a buscar y desarrollar una identidad propia.

Para que estos derechos se ejerzan de manera plena, es indispensable la práctica de conductas que contribuyan a un entorno de respeto y armonía, libre de expresiones discriminatorias, que induzcan a la violencia, o reflejen actitudes intolerantes o impositivas.

Es así como, de manera responsable y personal, cada uno de los integrantes de esta empresa deberá observar los valores de Vai comunicación en su comportamiento y promoverlos en sus interacciones cotidianas con el resto de nuestro equipo de trabajo.

Valores que nos rigen:

- a) **Respeto:** Se trata de un concepto inherente a la interacción funcional en cualquier comunidad. En nuestra agencia el entendimiento a la práctica de la dignidad de nuestros empleados y nuestros clientes es de vital importancia.

- b) **Tolerancia:** Cada integrante reconoce la posibilidad de que otros expresen libremente su manera de pensar, así como las distintas vías para expresar y compartir su visión de la realidad, entendiendo las diferencias de cada colaborador.

c) Integridad y Honestidad: Los integrantes de nuestra empresa se comportarán con rectitud y honestidad. En el entorno laboral es indispensable reconocer las ideas y el trabajo de otros y no tomar crédito o beneficio alguno como si fueran propios. Lo anterior constituye plagio empresarial y será motivo de sanciones que puede resultar en suspensión de labores dentro de la empresa.

Los miembros de Vai comunicación deberán expresarse sobre sus compañeros de trabajo con apego a la verdad, evitando la propagación de rumores y comentarios que puedan afectar su dignidad por cualquier medio.

Comportamiento dentro de las instalaciones y durante horario de oficina

a) Propiciar un ambiente seguro, de confianza, de apertura al diálogo, en el que la crítica respetuosa y propositiva sea una característica definitoria de la comunicación y la convivencia laboral.

b) Conocer el presente Código de Conducta y presentar las preguntas sobre situaciones concretas en las que no sepan si pudiera existir o existe un incumplimiento o posible conflicto por situaciones contrarias a este Código de Conducta dentro de las instalaciones de trabajo.

Alcance:

Todo miembro de Vai comunicación que incumpla las disposiciones de este Código será sujeto a un proceso para determinar las sanciones correspondientes de acuerdo con la gravedad de la falta. Este Código no sustituye la obligatoriedad del cumplimiento del marco jurídico nacional, ni de la normatividad vigente.

TRANSITORIOS PRIMERO.

El presente Código entrará en vigor a partir de su publicación en el sitio web de VAI COMUNICACIÓN S.A. DE C.V. <http://vaicomunicacion.com/> medio oficial de comunicación del Centro con sus integrantes.